

San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre del 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 1008 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2134/376/D/2010.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BUSCETTO JUAN IGNACIO**, en contra de la Resolución N° C 656/11 del Señor Subdirector General a cargo de la Dirección General de Rentas de fecha 19 de Agosto de 2011 y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **BUSCETTO JUAN IGNACIO**, en contra de la Resolución N° C 656/11 del Señor Subdirector General a cargo de la Dirección General de Rentas de fecha 19 de Agosto de 2011, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
C.A.P.